



# **Obras Sanitarias del Estado**

Departamento de Suministros  
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA N° A10009

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS GRUPOS  
ELECTRÓGENOS

Fecha de Apertura:

Hora:

## INDICE

CAPITULO I .....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN .....	3
3 - PLAZO DE ENTREGA.....	3
4 - LUGAR DE ENTREGA .....	3
CAPITULO II.....	4
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA .....	4
1 - CARACTERÍSTICAS .....	4
7- PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	4
8 - FORMA DE COTIZAR .....	4
9 - COMPARACIÓN DE OFERTAS .....	5
CAPITULO III.....	5
CONDICIONES GENERALES .....	5
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR .....	5
2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	5
3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA .....	6
4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	7
5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	7
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN .....	7
7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	8
8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO .....	8
8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL .....	8
8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA .....	8
9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	9
10 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....	9
11 - PRECIOS PREFERENCIALES .....	9
12 - DE LA ADJUDICACIÓN .....	9
13 - AJUSTE DE PRECIOS.....	10
14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.....	10
15 - ACLARACIONES AL PLIEGO.....	11
16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	11

# OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

## O.S.E.

## LICITACIÓN

### CAPITULO I

#### 1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la adquisición de grupos electrógenos de acuerdo al siguiente detalle:

#### 2 - DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN

ITEM	CANT.	ARTICULO
01	02	Grupos electrógenos.

#### 3 - PLAZO DE ENTREGA

- 3.1 - Se deberá indicar el plazo de entrega de los equipos ofrecidos, el que se requiere sea el más breve posible. De no indicarse se considerará 60 días.
- 3.2 - Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.

#### 4 - LUGAR DE ENTREGA

- 4.1 - **Lugar de entrega plaza.** La entrega se realizará en la Oficina de Ose Paysandú ubicada en la calle Cerrito 1034, Ciudad de Paysandú, en el horario de 8 a 14:30 horas.
- 4.2 - **Lugar de entrega importación.** Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

## **CAPITULO II**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **1 - CARACTERÍSTICAS**

- Grupo electrógeno a nafta o diesel
- Trifásico 220-380 V
- 50 Hz
- 10 Kw
- con arranque eléctrico e indicadores de nivel de aceite y temperatura del motor.
- Deberá estar montado sobre chasis con ruedas para su transporte en lugares urbanos y rutas nacionales de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

2 - El oferente deberá indicar en su oferta la marca, procedencia, plazo de garantía y alcance de la misma, lugar de mantenimiento y venta de repuestos de los equipos así como también adjuntar a la oferta información con características técnicas de los mismos.

3 - La propuesta deberá acompañarse de material gráfico tal como catálogos, folletos, fotografías, etc., de las unidades ofrecidas, documentación que deberá ilustrar la forma de operación de los equipos, el funcionamiento y su mantenimiento.

4 - Se especificará los accesorios, repuestos y herramientas que están comprendidos y se entregan con las máquinas cotizadas, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.

5 - Los oferentes deberán adjuntar conjuntamente con su oferta, una lista de unidades vendidas en plaza mencionando el nombre del cliente, teléfono y fecha de venta.

#### **6 – REPUESTOS**

6.1 - El oferente deberá incluir en su oferta un listado de repuestos y accesorios con sus costos asociados, que a su juicio considere necesario para garantizar el funcionamiento de los equipos durante un periodo de 5 años.

#### **7- PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES**

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

#### **8 - FORMA DE COTIZAR**

8.1 - La cotización se realizará de la siguiente forma:

- a) Precio unitario del Grupo electrógeno.

b) Precios unitarios de los repuestos y accesorios indicados en el numeral 6.1 del presente Capítulo.

c) Precio del flete para la entrega de los equipos en el lugar indicado en el numeral 4.1 del Capítulo 1.

## **9 - COMPARACIÓN DE OFERTAS**

9.1 - Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, la garantía ofrecida, los antecedentes del proveedor y el plazo de entrega.

9.2 - A los efectos comparativos cuando la cotización sea Puerto Libre o CIP/ZF se le agregará por concepto de flete interno, el valor que el oferente indicará conforme al lugar de entrega indicado en el numeral 8.1 literal "c" del presente Capítulo.

## **CAPITULO III**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1 - REQUISITOS PARA OFERTAR**

##### **1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

1.1.1- Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma provisoria o definitiva en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2- La inscripción en carácter provisorio en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en la Oficina de Registro de Proveedores, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

1.1.3- Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

#### **2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

2.1 Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos N° 1520024170 y en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido

depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

### **3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

- 3.1 -** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 3.2 -** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.  
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 3.3-** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.
  - b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ( Artº 61 de la Ley 16.074).
  - c) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.
- 3.4 -** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 3.5 -** Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 3.6 -** El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.
- 3.7 -** Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

#### **4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- 4.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período enero-abril/2010 a considerar es de \$ 2.208.000.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación.  
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período enero-abril/2010 a considerar es de \$ 883.400.
- 4.4 -** Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

#### **5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA**

- 5.1 -** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 5.2 -** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 5.3 -** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.  
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).  
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 5.4 -** Para ofertas de importación debe tenerse en cuenta que todos los gastos bancarios fuera del País, serán de cuenta del beneficiario.

#### **6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

- 6.1 -** La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.

- 6.2 - Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3 - A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

## **7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

- 7.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

### **8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL**

- 8.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 8.1.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .
- 8.1.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 8.1.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 8.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

### **8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA**

- 8.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 8.2.2 - En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

- 8.3 -** En caso de ser la forma de pago Carta de Crédito, se deberá indicar: nombre del proveedor del exterior (beneficiario), dirección, ciudad, país, teléfono, email y fax.

## **9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- 9.1 -** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

- 9.2 -** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **10 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

- 10.1 -** Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del material cotizado, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.

- 10.2 -** Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

## **11 - PRECIOS PREFERENCIALES**

### **11.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.**

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

### **11.2 - A las MPyMES**

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-

A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.-

## **12 - DE LA ADJUDICACIÓN**

- 12.1 -** La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total o parcial. Asimismo se reserva el derecho de adjudicar los repuestos y el flete establecido por los literales “b” y “c” del numeral 8.1 del Capítulo II.

### 13 - AJUSTE DE PRECIOS

- 13.1 - La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o ( D/D_o )$$

P = Precio actualizado.-

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete comprador) al día de la entrega de la mercadería.

D<sub>o</sub> = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete comprador) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 13.2 Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.
- 13.3 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ose Paysandú ubicada en la calle Cerrito 1034 Departamento de Paysandú.
- 13.4 La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.
- 13.5 **Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.**
- 13.6 En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

### 14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 14.1 - En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que

dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 8.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 8.2.1 del presente capítulo.

- 14.2 - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 14.3 - El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

## **15 - ACLARACIONES AL PLIEGO**

- 15.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.
- 15.2 - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.  
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 15.3 - Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 15.4 - Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 15.5 - Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

## **16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN**

- 16.1 - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

- 16.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**  
**Departamento de Suministros.**  
**Oficina de Licitaciones.**

<b>LICITACIÓN ABREVIADA</b>	<b>Nº A10009</b>
-----------------------------	------------------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**